**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**U.O.C.**
**EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**Señor:**
**FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**
**Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá**
**Presente:**

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2019 "SERVICIOS DE INFORMATICA", ID Nº 365.268.***

**ANTECEDENTES**

Por Resolución nº 699/19 de fecha veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, se aprueba la creación del PAC con ID Nº 365.268 "Servicios de Informática" por Gs. 125.000.000.

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve, la Municipalidad de Cambyretá cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de proceso con ID Nº 365.268 "Servicios de Informática", en el presupuesto del año fiscal 2019, en la partida 260-30-011 por Gs. 41.700.000, además un previsión de Gs. 83.300.000 en el presupuesto del año 2020.

La convocatoria fue publicada en fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve.

La Resolución de la DNCP Nº 522/15 en su articulo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03.

Para le fecha de apertura de ofertas establecida en la carta de invitación, se presentaron dos ofertas, se realizó la apertura de sobres considerando la urgencia de contar con los servicios.

Se presentaron los siguientes oferentes:

CACACE INFORMATICA de LUIS CACACE por Gs. 87.500.000.

NISSI SOLUCIONES de JUAN INSAURRALDE por Gs. 124.200.000.

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| Documentos Sustanciales | NISSI SOLUCIONES | CACACE INFORMATICA |
|---|---|---|
| Formulario de oferta debidamente completado y firmado | Si | Si |
| Garantía de mantenimiento de ofertas Declaración Jurada | Si | Si |
| Fotocopia de C.I. | Si | Si |
| DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. | Si | Si |

Considerando que ambos oferentes presentaron todos los documentos sustanciales, se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente que presentó la menor oferta.

| Documentos Formales | CACACE INFORMATICA |
|---|---|
| Fotocopia simple de RUC | Si |
| Fotocopia de Certificado de cumplimiento tributario | Si |
| Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente. | Si |
| Declaración Jurada de los Derechos de los menores. Resolución 941/2010. | Si |
| Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen Experiencia indicados en el punto de Experiencia. | Si |
| Garantía por escrito de los servicios ofertados | No |
| Plan de mantenimiento por un año | No |
| Contrato de servicios similares a los ofertados vigentes a la fecha de apertura en entidades públicas o privadas. | Si |
| Constancia de nos ser funcionario público, del propietario en caso de empresas unipersonales y del firmante de la oferta y de los integrantes del directorio en caso de sociedades. | Si |

Teniendo en cuenta que el oferente, presentó todos los documentos sustanciales y formales, se procede a evaluar su oferta según los criterios de evaluación establecidos en el pliego.

**OFERENTE:** CACACE INFORMATICA de LUIS CACACE

**CAPACIDAD LEGAL:** El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo, por lo tanto cumple.

**CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:** El oferente no demuestra que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas indicados en la carta de



Ing. Com. Yarizel Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyreta

Lic. Graciela E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyreta

Abogado Osana Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyreta

invitación, ni que los mismos tengan garantía. El oferente no demuestra contar con oficina en un radio menor a 3km de la Municipalidad de Cambyretá. Si bien el oferente tiene más de dos años de experiencia, las facturaciones que presenta son de servicio técnico, pero no específica que es el servicio técnico, por lo cual no es posible determinar si es similar al solicitado en el pliego. El oferente no demuestra haber realizado servicios de configuración con la red metropolitana de Hacienda. Por lo expuesto no demuestra cumplir con el criterio de capacidad técnica y experiencia.

Por tanto el oferente no cumple con los criterios de evaluación, el Comité de Evaluación recomienda rechazar su oferta y evaluar la siguiente oferta:

**Análisis de los precios ofertados:**

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado, no se observan variaciones sustanciales en ningún ítem.

| Documentos Formales | NISSI SOLUCIONES |
|---|---|
| Fotocopia simple de RUC | Si |
| Fotocopia de Certificado de cumplimiento tributario | Si |
| Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente. | Si |
| Declaración Jurada de los Derechos de los menores. Resolución 941/2010. | Si |
| Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen Experiencia indicados en el punto de Experiencia. | Si |
| Garantía por escrito de los servicios ofertados | Si |
| Plan de mantenimiento por un año | Si |
| Contrato de servicios similares a los ofertados vigentes a la fecha de apertura en entidades publicas o privadas. | Si |
| Constancia de no ser funcionario público, del propietario en caso de empresas unipersonales y del firmante de la oferta y de los integrantes del directorio en caso de sociedades. | Si |

Teniendo en cuenta que el oferente, presentó todos los documentos sustanciales y formales, se procede a evaluar su oferta según los criterios de evaluación establecidos en el pliego.

**OFERENTE:** NISSI SOLUCIONES de JUAN INSAURRALDE L

**CAPACIDAD LEGAL:** El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo, por lo tanto cumple.

**CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:** El oferente demuestra que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas, presenta garantía de los servicios

ofrecidos. Cuenta con una oficina en un radio menor a 3 Km de la Municipalidad de Cambyretá, cuenta con experiencia de más de dos años como oferente, demuestra haber realizado servicios similares por más del 70% del monto de la oferta y demuestra experiencia en trabajos de configuración con la red metropolitana de Hacienda.

**Análisis de los precios ofertados:**

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado, no se observan variaciones sustanciales en ningún ítem.

*Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:*

*Adjudicar el proceso **CD-12-2019 "Servicios de Informática" ID Nº 365.268** contando con dos ofertas bajo responsabilidad de la máxima autoridad según lo establecido en la Resolución Nº 522/15.*

*Adjudicar el proceso **CD-12-2019 "Servicios de Informática" ID Nº 365.268** a **NISSI SOLUCIONES** con RUC Nº 3289585-2, de **JUAN INSAURRALDE** con CI Nº 3.289.585 por (Gs. 124.200.000) GUARANIES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSICIENTOS MIL, para la prestación de servicios de informática.*

*Cambyretá, 13 de Septiembre de 2019.*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Ing. Com. Marizol Gaona
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Silvio Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá